



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.° 068-2017-OSINFOR

Lima, 16 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.° 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.° 108-2015-OSINFOR, se encargó a partir del 03 de agosto de 2015 al Ingeniero Forestal Roberto Aquiles Meza del Aguila las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de La Merced y a partir del 01 de mayo de 2016 se dispuso su rotación como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos según Resolución Presidencial N.° 037-2016-OSINFOR; quien ha presentado renuncia al encargo conferido;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 16 de mayo de 2017 inclusive, la renuncia formulada por el Ingeniero Forestal Roberto Aquiles Meza del Aguila como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR